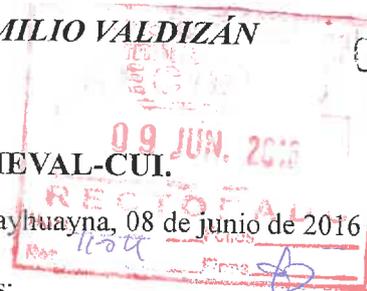


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

000490

RESOLUCIÓN N° 01292-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 08 de junio de 2016



TRANSCRIPCIÓN  
"La fecha se ha extendido a la resolución siguiente"

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA* la *vacancia* del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la *vacancia* del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR* al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO* al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN* a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución 259-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma* del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL; en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la **renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera**
2. **ENCARGAR**, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la **Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina**, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Jefe de Admisión de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 041-2016-UNHEVAL/JA, de fecha 24.MAY.2016, manifiesta a la Vicerrectora Académica Interina Encargada que con la Resolución N° 0260-2016-UNHEVAL-CUI, se amplió la fecha de entrega de constancias de ingreso de las diferentes modalidades del proceso de admisión 2016, hasta el 31.MAR.2016; y revisada la sustentación presentada por la señorita **Flor Esmeralda Urzúa Soto**, quien por motivos familiares no recabó oportunamente su constancia, sugiere que sea aprobado, mediante resolución, la entrega de su constancia;



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución N°01292-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que la Vicerrectora Académica Interina Encargada, mediante Elevación N° 0286-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 24.MAY.2016, remite el expediente al Rector Interino para que se emita la resolución autorizando la entrega de la constancia de ingreso a la recurrente, puesto que ha sustentado los motivos por los que no ha podido recoger en su oportunidad;

Que en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 06.JUN.2016, sin observación, el pleno acordó autorizar, excepcionalmente, la entrega de la Constancia de Ingreso a la Escuela Profesional de Educación Secundaria, del Proceso de Admisión 2016 (modalidad de hijos de campesinos), a la señorita Flor Esmeralda Urbano Soto; autorizándose su matrícula extemporánea; para lo cual la Dirección de Asuntos Académicos adoptará las acciones complementarias que correspondan;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR**, excepcionalmente, la entrega de la *Constancia de Ingreso a la Escuela Profesional de Educación Secundaria* de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Proceso de Admisión 2016 (modalidad de hijos de campesinos), a la señorita *Flor Esmeralda Urbano Soto*, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, la matrícula extemporánea de la señorita *Flor Esmeralda Urbano Soto* en el año académico 2016, para lo cual adoptará las acciones complementarias que correspondan al presente caso.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

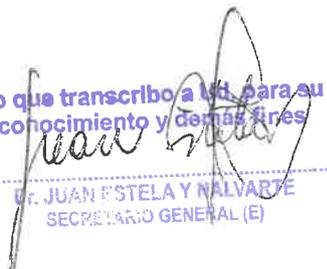
  
  
**Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA**  
**RECTOR INTERINO**

  
  
**Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

Distribución:

Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
DACAD  
AL-OCI  
FCE  
Interesada  
URCA  
DOGA  
OC-OT  
Archivo

Lo que transcribo a Mt. para su  
conocimiento y demás fines

  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**